

Garijo Salazar, María de la O.
Girón García, Alicia.
González Antón, Araceli.
González-Tánago y Barrera, José Luis.
González Granel, Luisa.
González López, María Luz.
Gonzalo Bueno, José Antonio.
Heredia Herrera, Antonia Marina.
Iglesias Martínez, Nieves.
Iglesias de la Vega, Consuelo.
Jimeno López, B. Consuelo.
Ladero Quesada, Miguel Angel.
Langa Fernández, Concepción.
López Domínguez, Laureana.

López Moreno, Armanda.
Llopis Pallarés, María Teresa.
Martínez Caverro, Aurelina.
Martínez Frías, María de los Angeles.
Martínez Martínez, Marcos G.
Martínez Masegosa, Miguel.
Mateos Blanco, María del Carmen.
Mateu Ibars, María de los Dolores.
Miranda Capilla, María del Carmen.
Moreno Calvo, Julita.
Otero Túniz, María del Carmen.
Peñalver Simó, María.
Piñeiro Andión, Manuel.

Prieto y García, Carlos.
Rey Baeza, Berta.
Rodríguez Pita, María Concepción.
Ruiz Yustes, María Concepción.
Sánchez Adell, José.
Santiago y Páez, Elena María.
Sanz Domínguez, Ignacia.
Tortosa Bordera, María del Pilar.
Valdivia Sánchez, Eduardo.
Velasco Guío, María Josefa.
Yrazusta Parra, Blanca.
Zaccagnini Rodríguez, Carmen (grupo cuarto, artículo tercero, Ley de 17 de julio de 1947).

Opositores excluidos

Sección de Archivos:

Burgos Madroñedo, Manuel (por no haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente ni justificado documentalmente haberlo efectuado).

Los opositores que consideren infundada su exclusión podrán recurrir a tenor del artículo 7.2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, en la forma que determina el artículo 3.1.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1965.—El Director general, Eleuterio González.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso de traslado para el Profesorado de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

En cumplimiento de lo determinado en la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que autoriza la celebración de concursos de traslado para el Profesorado de Centros de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General ha resuelto convocar un concurso de traslado para la provisión de cuantas plazas de Profesores titulares, especiales y Maestros de taller se encuentran actualmente vacantes y hayan de ser cubiertas por dicho turno en los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Las vacantes que para tal provisión se anuncian por el presente concurso general de traslado son las siguientes:

Ciclo de Lenguas.—Arévalo (Avila).

Ciclo matemático.—Ribadeo (Lugo).

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.—Bermeo (Vizcaya).

Ciclo especial de modalidad industrial minera.—Azpeitia (Guzúcoa). Cee (La Coruña). La Carolina (Jaén).

Ciclo especial de modalidad agrícola ganadera (segunda plaza).—Guadix (Granada). Totana (Murcia).

Dibujo.—Villablino (León). Cosa (Segovia). Bermeo (Vizcaya). Lalín (Pontevedra). Saldaña (Palencia). Vera (Almería). Ribadeo (Lugo).

Ciclo de Formación Manual.—Cee (La Coruña), Sección Metal. Villablino (León), Sección Electricidad.

Maestros de taller.—Saldaña (Palencia), Sección Metal. Sabadell (Barcelona), Sección Metal. Lebrija (Sevilla), Sección Carpintería. Luanco (Oviedo), Sección Metal. Ciudadela (Menorca), Sección Metal.

Los Profesores titulares y especiales de las diversas disciplinas y ciclos de enseñanza y los Maestros de taller que deseen participar en el presente concurso habrán de acreditar las siguientes condiciones:

a) Ser titular de la misma disciplina en Centros de modalidad idéntica al de la vacante anunciada, excepto para los titulares de los ciclos de Geografía e Historia, Lenguas, Matemáticas y Especial de Idiomas, que pueden optar a vacantes de cualquier modalidad; los títulos de Ciencias de la Naturaleza y de Dibujo habrán de recabar previamente autorización de la Dirección General cuando soliciten plazas en Centros de modalidad distinta a la del que pertenecen; los Profesores del Ciclo Especial podrán concurrir tan sólo a la provisión de vacante idéntica a la de la que son titulares, y los de Formación Manual y Maestros de taller a las de la misma modalidad a que pertenezca el Centro al que aspiran.

b) Llevar, cuando menos, un año en el servicio de la plaza que desempeñan; si el tiempo de servicios fuera menor habrán de solicitar autorización de la Dirección General, que solamente la concederá por motivos excepcionales.

c) Podrán participar, asimismo, en el concurso los Profesores de Enseñanza Media y Profesional procedentes de Centros oficiales de esta modalidad que presten actualmente sus servicios en las Universidades Laborales en virtud del concurso convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1956 («Boletín Oficial

del Estado» del 29) del Ministerio de Trabajo, a quienes en caso de reingreso les será reconocido el tiempo servido en estas últimas.

La obtención de una nueva plaza, en virtud del presente concurso, no modificará la situación administrativa alcanzada por el titular, al amparo de lo establecido en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1957.

En cualquier momento de la tramitación del presente concurso, los solicitantes podrán renunciar a su participación en el mismo, quedando anuladas las respectivas instancias antes de la resolución final en firme. Una vez producida ésta se considerará irrenunciable la vacante adjudicada, perdiendo todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no tomen posesión de la misma.

Los designados se posesionarán de sus nuevos destinos ante el Director del respectivo Centro en el término de treinta días, a partir de la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

Las solicitudes, que han de elevarse al ilustrísimo señor Director general, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dicha instancia se detallarán las plazas a que aspiran y orden de relación de las mismas, acompañando la petición de Hoja de Servicios certificada por el Secretario del respectivo Centro y cuantos justificantes profesionales y de méritos estimen oportunos. Acompañarán, asimismo, recibos justificativos de haber satisfecho la cantidad de 85 pesetas en la Caja del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional en concepto de formación de expediente. También podrán presentarse las instancias, durante el citado plazo, en los Gobiernos Civiles, Organismos delegados del propio Departamento y oficinas de Correos, en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La resolución del presente concurso se acordará previo informe de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, a cuyos efectos serán designadas las ponencias correspondientes para el estudio de los expedientes de los aspirantes, que elevarán a la Dirección General las propuestas de nombramiento para cada uno de los ciclos o disciplinas citados, y en dicha resolución se tendrá en cuenta no sólo la antigüedad en los servicios de los peticionarios, sino sus méritos generales y especiales en la enseñanza laboral.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la lista de aspirantes admitidas al curso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar femenino de Servicios Docentes en el Grupo escolar «Marcelo Usera», de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Orden ministerial de 8 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 22), que convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar femenino de Servicios Docentes vacante en el Grupo escolar «Marcelo Usera», de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidas a las prácticas de los ejercicios del mencionado concurso-oposición a las señoras que a continuación se relacionan:

López Oróns, Carmen.
González Degayón, Pilar.
Pablo García, Carmen de.
Torre Aceña, Julia de la.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Director general, por delegación, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.